

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 365 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 21.01.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para trasladar el día 24 y 25 de Enero de 2011, al Apoyo Técnico y Apoyo Social, correspondiente al Programa Autoconsumo, por un monto total de \$ 30.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 21.01.2011, en lo siguiente :

DICE : CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Habitabilidad", Fondos Mideplan.

DEBE DECIR : CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "**Programa AUTOCONSUMO**", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE